
LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN Y LA IGUALDAD DE GENERO EN LA AYUDA OFICIAL AL DESARROLLO

VICTORIA GALVANI FORESI*

RESUMEN

La introducción del enfoque de género en la cooperación española ha sido tardía y es en los últimos años, cuando comienza a concretarse tanto en los instrumentos jurídicos y legales como en las acciones de desarrollo.

En el presente artículo se pretende ofrecer una síntesis de la evolución institucional que ha sufrido dicha introducción y en particular, del trabajo en la Agencia Española de Cooperación Internacional en el marco de la Ayuda Oficial al Desarrollo, así como de las perspectivas que se abren tras la promulgación de la Ley 23/98 y de los Reales Decretos de reciente aprobación que comienzan a desarrollarla.

Los inicios, las principales actuaciones, el futuro inmediato y el porvenir son los elementos que constituyen la información básica que se presenta. Elementos que pretenden, a su vez, invitar a los lectores al trabajo conjunto, ya que el desarrollo y la cooperación tendentes a la igualdad- equidad de género forman parte y deberían formar parte de la vida cotidiana de la sociedad civil y de todas las instituciones de los países desarrollados en sus relaciones con los menos avanzados.

* Doctora en Pedagogía (Argentina) y Doctora en Filosofía y Ciencias de la Educación (España). Autora de varios libros y numerosos trabajos, ha sido Profesora de la Universidad Complutense en Sociología de la Educación y desde 1979 trabaja en la Agencia Española de Cooperación Internacional, donde ha desempeñado distintas funciones.

Desde su creación en 1997 es responsable de la Unidad de Género y Desarrollo en la AECI.

1. El punto de partida

La igualdad entre mujeres y hombres adquirió en España un nuevo planteamiento a partir de la transición. El primer Gobierno de Adolfo Suárez creó el 27 de septiembre de 1977 la Subdirección General de la Condición Femenina en el Ministerio de Cultura, iniciando los trabajos de transformación jurídica e institucional, así como la reforma de distintos sectores de la vida pública e indirectamente de la esfera privada. Se anticipaba a los principios que luego consagraría la Constitución de 1978 y que establecían los tratados internacionales acatados por el nuevo Gobierno democrático.

Las mujeres que impulsaron, desde cargos públicos y desde la vida política, esa primera etapa se reúnen actualmente en la asociación "Mujeres en la Transición Democrática" y acaban de editar un libro *Españolas en la Transición* que recoge ese punto de partida, origen también de los contenidos que España trasladaría después a su política de cooperación internacional.

La Subdirección se transformó por Ley 16/83 en el Instituto de la Mujer, organismo autónomo del Ministerio de Cultura, pasando a ser adscrito al Ministerio de Asuntos Sociales como Dirección General por Real Decreto 727/88 cinco años más tarde. En la actualidad mantiene su nombre y rango en el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

La adhesión de España a la Comunidad Europea en 1986 significó una nueva etapa en el cambio. Se iniciaron entonces los Planes para la Igualdad de Oportunidades de las Mujeres (PIOM) en el marco de los Programas de Acción Comunitarios. Entre 1988 y 1990 se desarrolló el Primero de estos planes, entre 1993 y 1995, el Segundo y actualmente período 1996- 2000 está en curso el Tercer Plan de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres en el marco del Cuarto Programa de Acción Comunitaria para la Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres.

Las Comunidades Autónomas formulan sus propios PIOM y los grandes Ayuntamientos planifican sus actuaciones conforme a las directrices generales que marcan los Programas de Acción comunitarios, creándose Direcciones Generales o Institutos de la Mujer en la totalidad de los Gobiernos regionales.

Toda vez que el tema de la igualdad de oportunidades y de la participación entre mujeres y hombres "atravesaba" institucionalmente la actividad de todos los órganos de Gobierno, en el año 1985 se creó el Consejo Rector del Instituto de la Mujer, con la participación de los Ministerios de Justicia, Seguridad Social, Sanidad y Consumo, Educación, Interior, Economía y Administraciones Públicas y que actualmente está compuesto por representantes de los

Ministerios y de sectores de la sociedad civil. La actuación conjunta con el Ministerio de Asuntos Exteriores data de la misma época, aunque es a través del PIOM I cuando el Instituto de la Mujer asumió como uno de sus objetivos participar en la cooperación internacional, impulsando programas destinados a colectivos concretos de mujeres.

Con este fin diseñó el Programa “Mujer y Desarrollo”, en colaboración primero con el Instituto de Cooperación Iberoamericana y luego, con la Agencia Española de Cooperación Internacional y diversas ONGD. En 1988 se firmó el Primer Convenio Marco de Colaboración con el ICI y el 3 de abril de 1999, el último entre la AECI y el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, en cuyo contenido se prevén acciones conjuntas de cooperación a concretar con el Instituto de la Mujer.

Ahora bien, si en el proceso de transformaciones sociales, económicas, políticas y culturales, España incorporó de un modo decisivo el enfoque de género, asumiendo progresivamente el desafío de la equidad y la igualdad, en el plano de sus estrategias y políticas de cooperación al desarrollo no puede afirmarse que ocurriera lo mismo. Todo ese movimiento que en cierta medida se impulsó, estimuló y concretó desde el Instituto de la Mujer, coordinando dentro de sus competencias acciones y difundiendo directrices y contenidos que se generan en el ámbito internacional, no se trasladó de un modo sistemático a las actuaciones que como país donante comenzó a concretar en AOD.

2. La Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI)

2.1. Los Antecedentes y el Marco de Referencia en Género y Desarrollo

Hasta comienzos de la década de los años ochenta, el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial consideraron a España como país receptor de ayuda al desarrollo. Es a mediados de la misma década cuando se transformó en donante y pasó a integrarse progresivamente en los organismos internacionales que operan en la materia.

Desde el Ministerio de Asuntos Exteriores se creó la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica en el año 1985 (Real Decreto 1485/1985). En 1986 comenzó a funcionar la Comisión Interministerial de Cooperación Internacional con el objetivo básico de elaborar el Plan Anual de Cooperación Internacional (PACI), instrumento de planificación

interministerial cuya finalidad era originariamente la elaboración de una política unitaria (Real Decreto 451/86). En diciembre de 1987 se aprobaron las primeras Líneas Directrices de la Política Española de Cooperación al Desarrollo en Consejo de Ministros y en el año 1988 nació la AECI como organismo autónomo dependiente de la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica (SECIPI) con la función específica de ser ejecutora de un tipo de cooperación—la no reembolsable—cubriendo todas las áreas geográficas del mundo en Ayuda Oficial al Desarrollo con presencia española. La Oficina de Planificación y Evaluación (OPE) con rango de Subdirección General dentro de la SECIPI, completaría el marco institucional de los ochenta.

Pero es en la década siguiente cuando comienza la incorporación progresiva de elementos con perspectiva de género en dicho marco: En 1992 el Parlamento aprobó un Informe sobre Objetivos y Líneas Generales de la Política Española de Cooperación al Desarrollo que menciona la perspectiva de género como objetivo específico de la cooperación española, señalando la prioridad que tienen en todo programa las acciones que favorezcan la condición de la mujer en materia de salud, educación y empleo y la especial sensibilidad hacia sectores más marginados en el proceso de desarrollo, entre ellos el colectivo de sexo femenino. En 1994 el Senado hizo lo propio con un Informe sobre la Política Española de Cooperación al Desarrollo que establecía una serie de recomendaciones para mejorar la coordinación de la AOD, en el cual se reconoce como uno de sus aspectos prioritarios las cuestiones de mujer y desarrollo.

La presidencia comunitaria española en 1995 favoreció un amplio movimiento en torno al tema, ya que coincidió con la IV Conferencia Mundial sobre las Mujeres de Beijing, convocada por Naciones Unidas. El ingreso al Comité de Ayuda al Desarrollo de la OCDE en diciembre de 1991 había preparado en cierto modo algunas posiciones en relación con género y desarrollo, incorporándose España al grupo de expertas sobre “Participación de la Mujer en el Desarrollo” (creado informalmente en 1975 y formalmente en 1981).

La participación española en Pekín, con la delegación más numerosa de cuantas asistieron y su pertenencia al Bureau del Grupo de Expertos en el CAD, creó expectativas sobre una incorporación sistematizada del enfoque de género en la estructura de la Cooperación Española, expectativas que no se cumplieron y que no cristalizaron ni en el trabajo de la AECI ni en el de la SECIPI en su conjunto. Baste con señalar como ejemplo, que en 1996 todavía no existía información desagregada por sexos de las actuaciones en AOD (Becas, Ayudas, Proyectos y Programas Bilaterales y acciones Multilaterales,

Convocatoria para ONGD's, Publicaciones, etc.). Es decir que no sólo no se contemplaba una perspectiva cualitativa de objetivos y trabajos, sino que ni siquiera se podían cuantificar las ejecuciones presupuestarias en las cuales la mujer era beneficiaria directa de la ayuda española al desarrollo.

El Real Decreto 1141/1996 modificó la estructura de la AECI potenciando la cooperación al desarrollo como un instrumento fundamental de la política exterior española y con la nueva organización se inicia el esfuerzo para integrar la perspectiva de género y la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las varias líneas y niveles de actuación así como en los instrumentos con que la Agencia cuenta en todas las áreas geográficas del mundo, aunque su prioridad es Iberoamérica, ciertos países de Africa y de Oriente Medio.

En 1997 la Comisión Interministerial de Cooperación Internacional aprobó entre las prioridades en materia de integración “la incorporación de la perspectiva de género a los programas y proyectos, de manera que se garantice la participación de la mujer como agente activo en el proceso de desarrollo”, concretando que “... Igualmente se priorizarán las políticas que garanticen el acceso en igualdad de oportunidades de la mujer al empleo, la formación y a la toma de decisiones en los ámbitos político, económico y social.”

En el mismo año, en el mes de septiembre, se decidió crear en la AECI la Unidad de Género dependiente del Gabinete Técnico, que tiene como funciones el asesoramiento, la asistencia y el apoyo técnico a la Secretaría General, responsabilizándose de los programas con Organismos Internacionales (cooperación multilateral), preparación de acuerdos y convenios, gestión de ayuda alimentaria y de emergencia, actividades interinstitucionales y con la Unión Europea, programas de becas, subvenciones apoyo a proyectos de desarrollo con ONGD's y otras de naturaleza similar. La coordinación de las acciones en materia de género se realiza desde la Unidad de Género, teniendo en cuenta su condición de estrategia horizontal y sectorial. La experta responsable, unifica, además, la información acerca de todas las actividades específicas de la Agencia en género y desarrollo y participa en las reuniones técnicas nacionales e internacionales (WP-GEN del CAD-OCDE, Grupo de Expertos Nacionales de Género de la Unión Europea, Sistema de Naciones Unidas).

Dos hitos importantes para la definición del modelo institucional de cooperación en España lo han constituido la creación de la Comisión especializada (CID) en el Congreso de los Diputados y la aprobación por el Parlamento de la Ley 23/1998 de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

La CID ha realizado un efectivo seguimiento y control en género y desarrollo y han sido numerosas las preguntas parlamentarias que tanto el Secretario de Estado como el Secretario General de la AECI han debido responder sobre el tema según sus competencias.

La Ley marco contempla detenidamente la perspectiva de género y lo hace en tres de sus siete artículos del primer Capítulo:

- Artículo 2, “Principios de la Política Española de Cooperación Internacional”, Sección Segunda, Apartado “b” (Entre los principios, objetivos y prioridades de la política española de cooperación internacional para el desarrollo está “la defensa y promoción de los derechos humanos y las libertades fundamentales, la paz, la democracia y la participación ciudadana en condiciones de igualdad para mujeres y hombres y, en general, la no discriminación por razón de sexo, raza, cultura o religión y el respeto a la diversidad”).
- Artículo 3, “Objetivos”, Apartado “a” (“La política de cooperación internacional para el desarrollo determinará estrategias y acciones dirigidas a la promoción del desarrollo sostenible humano, social y económico para contribuir a la erradicación de la pobreza en el mundo a través de los siguientes objetivos: (...) fomentar con recursos humanos y materiales el desarrollo de los países más desfavorecidos para que puedan alcanzar un crecimiento económico con un reparto más equitativo de los frutos del desarrollo autosostenible a partir de la propias capacidades de los beneficiarios (...) promoviendo mayores garantías de estabilidad y participación democrática en el marco del respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales de mujeres y hombres”...)
- Artículo 7, “Prioridades Sectoriales”, Apartado “c” (“La política española de cooperación internacional para el desarrollo, en su objetivo de luchar contra la pobreza en todas sus manifestaciones, se orientará especialmente a las siguientes prioridades sectoriales: (...) c) Protección y respeto de los derechos humanos, igualdad de oportunidades, participación e integración de la mujer y defensa de los grupos de población más vulnerables”).

El primer Consejo de Ministros del año 2000 celebrado el 14 de enero ha dado un importante impulso a este proceso aprobando cuatro Reales Decretos de desarrollo de la Ley, que sin duda afectarán a la perspectiva horizontal y sectorial de género y a su definitiva incorporación en la cooperación española en todos sus ámbitos. Son los referidos a los créditos concesionales para proyectos de desarrollo social básico, al funcionamiento del Consejo de Cooperación al Desarrollo, de la Comisión Interterritorial de Cooperación al

Desarrollo y de la Comisión Interministerial de Cooperación Internacional. Un quinto Real Decreto sobre el Fondo para la Concesión de Microcréditos para Proyectos de Desarrollo Social significará también un avance en la lucha de género contra la pobreza ya que el instrumento, como es por todos conocido, incide particularmente en esta esfera.

En este contexto cabe asimismo mencionar que el Plan Director propuesto por la SECIPI en cumplimiento del Artículo 19.2 de la Ley para la programación, dirección, seguimiento y control de las actividades de cooperación, así como para asistir en la formulación y ejecución de la política de cooperación para el desarrollo al Ministro de Asuntos Exteriores, señala tres estrategias horizontales para la cooperación española: lucha contra la pobreza, promoción de la igualdad entre mujeres y hombres y preservación del medio ambiente. A su vez, género se considera también prioridad sectorial.

Por último, es importante señalar que la Ley 23/98 define a la AECI como el “órgano de gestión de la política española de cooperación internacional para el desarrollo”, sin perjuicio de las competencias asignadas a otros Departamentos Ministeriales, previendo para su organización, fines, funciones y competencias un Estatuto que deberá ser elaborado y aprobado por el Gobierno.

A la espera de los previsibles cambios que sufrirá la AECI tras la concreción de este Estatuto, los Reales Decretos de reciente aprobación y el progresivo desarrollo de la Ley de Cooperación, el trabajo en materia de género se organizó de un modo similar en los tres años de vida de la Unidad de Género y queda reflejado en los Informes anuales que se editan bajo el título *La Agencia Española de Cooperación Internacional y la igualdad de género en la ayuda oficial al desarrollo*, ediciones de 1997, 1998 y 1999. Estos Informes son públicos y se distribuyen a escala nacional e internacional entre los organismos con que se interactúa normalmente.

2.2. El Trabajo en la AECI desde 1997

La incorporación del enfoque de género en la AECI debía partir prácticamente desde el trabajo más básico: desagregar los datos por sexos y recopilar la información de todas las actuaciones, sistematizándola según los criterios que tanto el CAD- OCDE como la Unión Europea han definido reiteradamente para sus miembros. Ello suponía también incorporar los mecanismos de *empowerment* y *mainstreaming*, analizando la propia estructura ocupacional de la Agencia y sus entidades desde la perspectiva de la igualdad de género (uno de los “puntos negros” hasta el presente de la cooperación española).

El esfuerzo se centró, pues, en varios frentes con el enfoque básico de definición de objetivos operativos, metodología de actuación y esquema de evaluación. Se comenzó con acciones de sensibilización y capacitación, estructuración y recopilación de información, actuaciones nuevas, coordinación y renovación de enfoque en trabajos en curso, participación en foros internacionales y nacionales e interacción en el ámbito nacional con entidades de la cooperación descentralizada, la sociedad civil y el Gobierno central.

Algunos de los procesos más relevantes fueron:

- A) Sensibilización del personal en sede central y en el exterior sobre la importancia del enfoque de género para la cooperación española y del contexto en que este enfoque debe operar.
- B) Desagregación por sexos de los datos de todas las unidades operativas en la AECI.
- C) Recopilación de información desde las Oficinas Técnicas de Cooperación, Centros Culturales y Centros de Formación sobre el trabajo realizado en temas de género, identificando áreas de actuación que pudieran ser de interés para cada país contraparte y para España en el marco de las estrategias y prioridades fijadas en Comisiones Mixtas y datos que pudieran servir para acciones futuras. El doble trabajo en Madrid y en terceros países permitió contrastar la recopilación de información, completarla y afinar los conceptos con que se analizó.
- D) Una vez identificadas las actuaciones en cada país, se inició la tarea con los Coordinadores Generales y responsables de cooperación a fin de que se empezara a construir una estrategia en la cooperación con visión de género según los recursos humanos y materiales de que se pudiera disponer y concretar ciertas actuaciones específicas en igualdad- equidad de acuerdo con las características de la región y la posición de la cooperación española. A su vez, las repuestas permitieron abrir un archivo para cada país en materia de género y desarrollo con datos actualizados de interés para la AECI.
- E) Además de la construcción de la estrategia global, se comenzó a introducir el enfoque de género en las actuaciones en curso, designando encargadas de género cuyo primer trabajo es identificar el componente de género en Programas y Proyectos a fin de darle visibilidad y enfatizar su desarrollo. En este proceso se destaca la importancia de identificar separadamente el presupuesto para acciones positivas concretas en las que las mujeres son consultadas, participan y /o son beneficiarias principales.
- F) Asimismo se iniciaron actuaciones de sensibilización y capacitación para el personal de las OTC que trabaja en los mismos que se extenderán paulatinamente a los beneficiarios de las acciones de cooperación.

En este contexto se está reuniendo la información disponible en las Oficinas Técnicas a modo de pequeños centros de documentación e información, disponibles para este personal y para quienes quieran consultarlo (expertos nacionales, internacionales, estudiantes, investigadores, políticos, profesionales).

- G) Otro trabajo es la Memoria completa del fondo editorial de las Bibliotecas Hispánica e Islámica de la AECI en materia de género y de las ediciones o co-ediciones que financia y co-financia la AECI en los países contrapartes. Estas publicaciones son de creciente importancia dada su utilidad en los procesos de formación y sensibilización en temas claves para una política de género.
- H) Paralelamente, desde la sede central se concretan desde 1997, iniciativas de edición y traducción de obras consideradas de interés así como de co-ediciones, que dieron por resultado dos libros; *Migraciones, Género e Islam. Mujeres Marroquíes en España*, de Angeles Ramírez y *Relaciones de Género y Desarrollo. Hacia una Equidad de la Cooperación*, coordinado por Irene López y Ana Rosa Alcalde, así como la versión española del documento más importante del CAD-OCDE sobre género *Directrices y Guía de Conceptos del CAD sobre la Igualdad entre Mujeres y Hombres*, disponible también en Internet).
- I) A fin de demostrar que el enfoque de género—el gran ausente de la AOD española—era, además de necesario, de posible incorporación, se concretó una experiencia piloto que integró género en todas las acciones de desarrollo que la AECI sostenía en un país iberoamericano, Guatemala. Esta iniciativa se cerró al cabo de tres años, en 1999, con gran éxito, reconocimientos y distinciones del Gobierno contraparte y de la sociedad civil guatemalteca.

En síntesis, en el caso guatemalteco, las seis áreas de actuación que mencionaba el Acta de la IV Comisión Mixta Hispano-Guatemalteca de Cooperación firmada el 29 de julio de 1997—Modernización Institucional y Consolidación del Estado de Derecho; Apoyo a la Reinserción y el Cumplimiento de los Acuerdos de Paz; Desarrollo Humano Integral; Desarrollo Productivo Sostenible; Empleo y Formación Profesional; Estudios de Post Grado; Investigación y Formación de Cuadros; Cooperación Cultural y Preservación del Patrimonio—dieron lugar a una estrategia en la cual el componente de género aparecía como clave para su concreción. Se diseñó, además, un “mapa geopolítico” con los puntos del país en los cuales se establecerían los proyectos que apoyaría y realizaría España.

En ese marco, género se trabajó en tres niveles:

- De cooperación institucional (en el cual el modelo español serviría de inspiración para muchas acciones legislativas e institucionales del gobierno

guatemalteco). En este apartado cabe destacar el trabajo con enfoque de género de la Cooperación Española en la construcción de la paz en Guatemala, específicamente en lo que se refiere al apoyo a la reinserción y al cumplimiento de los Acuerdos de Paz, trabajando en el Foro de la Mujer y en los Acuerdos de Paz. Se identificaron dentro del marco del debate político del momento y de la Agenda de dichos Acuerdos las prioridades de actuación y las instituciones claves que liderarían las acciones a seguir; se negociaron proyectos en los ámbitos prioritarios donde la Cooperación Española tenía capacidad para contribuir a la buena evolución de los procesos de cambio y se trabajó con expertas españolas en ellos: ONAM, SOSEP, FORO DE MUJER Y ACUERDOS DE PAZ.

- Como un componente clave en los Proyectos técnicos, con un presupuesto diferenciado y acciones de desarrollo claramente visibles en cada uno de ellos y,

-En el ámbito de formación en tres instancias: “elites” profesionales con un Magister creado por la Cooperación Española juntamente con la Universidad Rafael Landívar y la Fundación Guatemala a nivel centroamericano, para el cual se elaboró, además del Plan y los Programas de Estudios, todo el material didáctico de post-grado; Sensibilización e información para cuadros intermedios, utilizando el Instituto de Cultura Hispánica y el Centro de Formación de Antigua y alfabetización y formación básica en los sectores femeninos más desfavorecidos de la población a nivel de Proyectos de Desarrollo bilaterales

Un programa editorial con legislación, manuales de capacitación, libros especializados, trípticos, folletos informativos, vídeos, cassetes, posters complementarios de campañas y publicaciones diversas completaba el soporte para la experiencia, que no descuidó la interrelación con los otros organismos internacionales y de terceros países que operaban en el país (UNIFEM, PNUD, etc.). En el caso de UNIFEM es importante mencionar el mantenimiento del apoyo y seguimiento al proyecto “Género, Mujeres y Desarrollo” de UNICEF-UNIFEM, cuya repercusión en las políticas de igualdad era centroamericana.

Tras tres años de trabajo, el resultado fue reconocido por el Gobierno del país contraparte con diversas distinciones: En los meses de octubre y noviembre del pasado año, la Oficina Nacional de la Mujer de Guatemala procedió inaugurar a nivel regional y nacional sus ocho Centros de Documentación que llevan el nombre de la Experta española de género de la OTC en agradecimiento a nuestra cooperación por la labor de género en el país; el Día de las Mujeres de las Américas (18 de febrero), por dos años consecutivos (1998 y 1999), la Cooperación Española recibió diplomas de reconocimiento y en 1999, la Oficina Nacional de la Mujer hizo entrega de un premio a la Experta del Área de

Género de la OTC. En todos los casos, era la primera vez que se hacían reconocimientos oficiales de estas características a una cooperación extranjera.

Asimismo, el pasado 25 de noviembre, Día de la No Violencia contra la Mujer designado por Naciones Unidas, se le hizo entrega a dicha Experta del Primer Premio Casandra a la Solidaridad entre Mujeres por su aportación en el trabajo para la Cooperación Española a los procesos de cambio en género en Guatemala, Premio que se entregará a partir de entonces, todos los años en la misma fecha.

Finalmente, como parte del Proyecto de Desarrollo Rural Integral de Huehuetenango el grupo de mujeres construyó una farmacia comunitaria que llevará el nombre del técnico de medicina rural y la del Proyecto de iguales características en la Comunidad de Canquejelve, llevará el nombre de la Experta de Género de la Cooperación Española. Estos homenajes, tanto oficiales como de la propia sociedad civil beneficiaria, fueron útiles como incentivo para comenzar a incorporar el enfoque de género, progresivamente y respetando las diferencias, al resto de los países con presencia de la ayuda oficial española y dieron credibilidad en la AECI al trabajo de la Unidad de Género.

2.3. La Ejecución Presupuestaria en el Marco del Trabajo de la Agencia

Durante estos tres años, la actividad de la AECI se organizó de un modo similar con una conformación que sin duda cambiará a mediano plazo, lo cual afectará también al enfoque de género y el futuro trabajo de la Unidad de Género. Su organigrama es por demás conocido, razón por la cual no se reiterará información acerca de la estructura de la Agencia, no obstante, es interesante mencionar algunos de sus contenidos en relación con el tema de este artículo. En síntesis, dicha estructura funcional abarca:

Cooperación Multilateral (con organismos internacionales, del Sistema de Naciones Unidas, de la Unión Europea, del CAD-OCDE, entidades regionales y subregionales (OEA, otros), etc.). En este apartado se aprecia un notable incremento del esfuerzo en temas de género: la participación activa en el WP-GEN del CAD-OCDE y la traducción de sus Directrices y Guías de Conceptos es parte de un trabajo más amplio: la aplicación progresiva de sus contenidos en las tareas regulares de la Agencia.

En la Unión Europea la aprobación del Reglamento 2863/98 y su desarrollo se ha seguido y apoyado con decisión. Se asiste regularmente a las reuniones de los expertos nacionales y sus avances sobre indicadores y metodología se aplican a temas de diseño, evaluación y seguimiento de Proyectos y el desafío

actual para la Unidad de Género es mejorar la Metodología de Proyectos de la AECI incorporando más y mejor el enfoque de género en sus instrumentos.

En el Sistema de Naciones Unidas merece destacarse la aportación presupuestaria iniciada en 1999 para la superación de la crisis del INSTRAW, el incremento de fondos para el FNUAP, el inicio de las relaciones con UNIFEM para futuras actuaciones conjuntas y propuestas de nuevos proyectos de género para colaboración con diversas entidades de la ONU. Otro rubro importante de este apartado es la selección de personal femenino para organismos internacionales. En suma, la ejecución presupuestaria en cooperación multilateral para acciones en que la mujer fue beneficiaria directa fue en 1999 de unos 900 millones de pesetas.

Cooperación Bilateral (Gubernamental, no reembolsable, derivada de acuerdos firmados en Comisiones Mixtas, en cumplimiento de Tratados Generales de Cooperación y Amistad, Convenios Generales Básicos de Cooperación Científica, Técnica y Cultural, otros Convenios de ámbito y contenido específico, Protocolos y Anexos y otros marcos jurídicos).

Esta cooperación trabaja en tres áreas de intervención: Modernización institucional y refuerzo de las capacidades de los países contrapartes para satisfacer necesidades sociales básicas, Capacitación, educación y formación de recursos humanos y Apoyo a la modernización de sectores productivos y de las infraestructuras.

La Dirección General del Instituto de Cooperación Iberoamericana –ICI– ha potenciado, además, los programas horizontales que permiten actuar a un nivel que trasciende el plano nacional a través de los Programas derivados de las Cumbres de Jefes de Estado y de Gobierno, tendentes a la configuración de una cooperación específicamente iberoamericana. En particular los Programas de Becas Mutis y de Alfabetización y Educación Básica de Adultos han incorporado eficazmente los principios de igualdad de oportunidades y la ejecución presupuestaria de ambos por parte de la AECI para acciones en que la mujer es beneficiaria directa suma unos 500 millones de pesetas el pasado año.

Por su parte, la Dirección General de Cooperación con el Mundo Árabe, Mediterráneo y Países en Desarrollo –ICMAMPD– orienta su actuación hacia ayudas-proyecto de carácter científico-técnico, prioritariamente en los sectores de ordenación territorial, agricultura, sanidad, rehabilitación urbanística y actividades culturales.

En materia de género y desarrollo en las acciones bilaterales de la AECI puede afirmarse que el año 1999 marca un punto de inflexión y que las Oficinas

Técnicas de Cooperación, los Centros Culturales y los Centros de Formación están iniciando el enfoque en sus Programas, Proyectos y acciones de desarrollo de diversos modos, con distinto ritmo y adecuando el trabajo a sus disponibilidades de medios y de personal, así como a las características de la realidad del país contraparte y de las relaciones con sus instituciones. Pero se advierte un claro progreso en la tarea, de acuerdo con los compromisos nacionales e internacionales que la política española ha adquirido progresivamente.

El Informe de 1999 elaborado por la Unidad de Género muestra, además del cierre de la experiencia piloto de Guatemala, que seguirá su cauce natural, en el nuevo proceso político iniciado tras las últimas elecciones general, el avance realizado en varios países contrapartes entre los que cabe mencionar como más importantes los de:

- República Dominicana, que incorpora desde enero una experta de género y un importante Proyecto para mujeres como beneficiarias directas;
- Perú, que ha reformulado todas sus actuaciones desde la Evaluación realizada por la OPE y sus recomendaciones de 1998;
- Marruecos, donde se ha terminado un Documento importante, "Claves para la Cooperación con Perspectiva de Género en Marruecos";
- Venezuela, donde la concreción del Curso para la Formación de Funcionarios Iberoamericanos sobre Género y Desarrollo titulado "El Papel de las Mujeres y de los Hombres en el Desarrollo" ha permitido iniciar una renovación del enfoque en la cooperación española y nuevas relaciones institucionales, como el trabajo con el Consejo Nacional de la Mujer, la reforma de la Ley de Igualdad y la organización del Instituto de la Mujer) y,
- Jerusalén, donde se está identificando el componente de género en todos los Proyectos en los Territorios Ocupados en los que se está presente.

En Iberoamérica han continuado proyectos iniciados en años anteriores de larga duración dirigidos a la integración económica y social de las mujeres y en África y Asia, que sin estar específicamente centrados en la mujer como beneficiaria directa, integran un componente de género importante destinado a mejorar las condiciones de pobreza extrema del sector femenino de la población, especialmente en salud y en desarrollo rural.

No se ha cuantificado la ejecución presupuestaria total de la cooperación bilateral AECI dado que no está diferenciado el componente de género en la mayoría de sus actuaciones, lo que sin duda es un objetivo a alcanzar en el mediano plazo. No obstante, en los Informes de Género de los tres años señalados existen cálculos aproximativos a los que remitimos a las personas interesadas.

Apoyo a ONGD's a través de dos Convocatorias Anuales: la Convocatoria Extraordinaria que se financia con fondos obtenidos del 20.0 % de las asignaciones tributarias que el Impuesto a la Renta de las Personas Físicas (IRPF) reserva para fines de interés social y la Convocatoria Ordinaria que se nutre del Presupuesto propio de la AECI. En el ejercicio de 1999 se aprobaron Proyectos de co-financiación en los que la mujer es beneficiaria directa por 1.071.472.000 Pts. y el componente de género debe ser contemplado en todos los que se aprueban según el Marco Lógico y la Metodología de Proyectos de la SECIFI.

Acciones a través de la Convocatoria de Ayuda Abierta y Permanente que en el Ejercicio de 1999, se ha utilizado tanto para financiar Proyectos que incluyen el componente de género de pequeña escala (infraestructura, salud, formación, nutrición, bienestar familiar, medio ambiente, microemprendimientos) como para algunos bilaterales de mayor envergadura, especialmente en áreas geográficas correspondientes al ICMAMPD. Se aprobaron concesiones para trabajos en los que la mujer es beneficiaria directa por un total de 101.471.639 Pts.

Convocatorias de Becas; Centros de Formación; Escuelas-Taller; Lectorados. La AECI dedica un importante esfuerzo financiero a la formación y capacitación profesional en los países en desarrollo.

Si bien se perciben diferencias en la participación femenina, que a menudo obedecen a tradiciones culturales de regiones en las cuales el número de mujeres con estudios es sensiblemente menor que el de hombres, o en las que la costumbre de que las mujeres salgan de su medio para estudiar es relativamente reciente, existe una creciente incorporación de la mujer en las actuaciones de la Agencia en estos rubros. En 1999 la ejecución presupuestaria para formación de mujeres fue de 1.794.884.556 Pts. en los principales programas.

Por su parte, en el Colegio Mayor Hispanoamericano Nuestra Señora de Guadalupe, fundado en 1947 y mixto desde el Curso Académico 1986/ 87, alcanzó en 1999/ 2000 el máximo histórico de mujeres residentes, tanto españolas como iberoamericanas, el de becarias mujeres de AECI que optaron por vivir en el mismo y el de residentes invitadas de la Universidad Complutense de Madrid.

Por razones de espacio no se explicitan más las actuaciones de la AECI en las cuales la mujer es beneficiaria directa y las ejecuciones presupuestarias que concretan las mismas, no obstante, el lector interesado puede encontrar las

estadísticas más relevantes desagregadas por sexo en los ya mencionados Informes de la Unidad de Género.

La recopilación de datos ha puesto de manifiesto un importante esfuerzo, incrementado desde la creación de la Unidad, en acciones de la Cooperación Española tendentes a la igualdad-equidad de mujeres y hombres en su ámbito de actuación: programas y proyectos de AOD que implican una discriminación positiva en favor de los sectores de población más desfavorecidos en los países con los cuales trabaja para su desarrollo sostenible.

A veces el esfuerzo de género adquiere formas expresas, con objetivos claramente explicitados y otras, tiene formas latentes, sin que las metas se mencionen taxativamente como tal, pero en todo caso, existe una asignación presupuestaria de más de cinco mil millones de pesetas dedicada a la mujer como beneficiaria directa, a su formación, a su promoción, a acciones de cooperación para que avance en igualdad de oportunidades que el hombre en la participación social, política, económica, cultural. Queda por cuantificar el componente en las otras acciones en la cual el grupo meta no es, específicamente, un sector femenino de la población beneficiaria.

3. El porvenir. Los desafíos

El compromiso de plena integración de la perspectiva de género en la cooperación al desarrollo española, formulado tanto en los instrumentos legales de que se está dotando como en los foros internacionales en que participa y en los documentos que consecuentemente suscribe, supone un trabajo serio, político y metodológico.

En el primer plano, el político, la voluntad de cumplirlo y de dotar de los medios necesarios para este cumplimiento son dos aspectos ya iniciados en los últimos tres años.

En el segundo, queda un camino por recorrer ya que si bien el trabajo de planificación y evaluación está madurando progresivamente, la incorporación de la perspectiva de género en todo el proceso es paralelo al desarrollo de la Ley marco y los instrumentos que la dotarán de plena vigencia.

El desafío está en marcha. Dada la tendencia, existe la clara voluntad de su transformación en realidades.